



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

AVISO DE CONVOCATORIA No 1

LICITACIÓN PÚBLICA SDIS- LP -001- 2020

La Secretaría Distrital de Integración Social, en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados en participar en el proceso de selección conforme con la siguiente información:

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/ O SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA LOS/AS USUARIOS/AS, FUNCIONARIOS/AS Y PERSONAS EN GENERAL MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, Y PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA SDIS, DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.

A este proceso de selección y al contrato que de él se derive, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018. Decreto Ley 019 de 2012, Decreto Nacional 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en este pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

De conformidad con el presente proceso y lo dispuesto por numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 deberá adelantarse el mismo mediante la modalidad de **Licitación Pública**, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

Teniendo en cuenta lo anterior la Secretaría Distrital de Integración Social adelantará el presente proceso, mediante Licitación Pública.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **30 de noviembre de 2020 y/o hasta el agotamiento de los recursos**, lo que ocurra primero, y estos serán contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. En caso de que se cumpla el plazo de ejecución establecido en el contrato y aun queden recursos disponibles para la ejecución del mismo, será necesaria la suscripción de la correspondientes prorroga.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

La fecha límite para presentar ofertas es la indicada en el cronograma del proceso de selección la cual podrá ser verificada en el Pliego de condiciones electrónico, la presentación de ofertas se realizará únicamente a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial asignado es por la suma de **CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$41.987.610.000) M/CTE**, que corresponde a 8 meses de servicios, distribuidos de la siguiente manera:

CONCEPTO	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5	TOTAL
MEDIOS TECNOLÓGICOS	\$20.435.317	\$113.812.652	\$21.624.750	\$14.904.691	\$15.474.657	\$186.252.067,00
RECURSO HUMANO	\$8.933.073.108	\$7.548.642.993	\$9.425.342.029	\$8.030.305.226	\$7.863.994.577	\$41.801.357.933,00
TOTAL	\$8.953.508.425	\$7.662.455.645	\$9.446.966.779	\$8.045.209.917	\$7.879.469.234	\$41.987.610.000

Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo al igual que todos los gastos no previstos en la propuesta, serán a cargo del contratista.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el presente proceso de selección, se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

No. de CDP	No. de Proyecto	Modalidad	Componente del Gasto	Valor CDP	Valor Afectado CDP	Fecha expedición
7046	1118	33-11-502-1118-33-001-001-601 PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LAS UNIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS	137- GESTIÓN INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO	\$41.987.610.000.	\$41.987.610.000	20/01/2020

ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo establecido en el numeral 8° del Artículo 2.2.1.1.2.1.1.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y en consonancia con el "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación" expedido por

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Colombia Compra Eficiente, la SDIS efectuó el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal **no** hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación **no** está cubierto por este y en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es **inferior** al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación **no** está cubierto y en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

Así las cosas, teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de contratación se encuentra cobijado por los siguientes tratados internacionales suscritos por Colombia: TLC Colombia – Chile, TLC Colombia – Estados AELC, , Alianza Pacífico (Únicamente con Chile y Perú), TLC Colombia - Triángulo Norte (Únicamente con Guatemala y el Salvador) y la CAN.

Acuerdo comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico ¹	Chile	Sí	Si	No aplica	Si
	México	No	No aplica	No aplica	No
	Perú	Sí	Si	No aplica	Si
Canadá		No	No aplica	No aplica	No
Chile		Sí	Si	No aplica	Si
Corea		No	No aplica	No aplica	No
Costa Rica		Sí	Si	No aplica	Si
Estados AELC ²		Sí	Si	No aplica	Si
Estados Unidos		No	No aplica	No aplica	No

¹ Chile, Colombia, México y Perú.

² Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

México	No	No aplica	No aplica	No
Triángulo Norte ³	El Salvador	No	No aplica	No
	Guatemala	Sí	Si	Si
	Honduras	No	No aplica	No
Unión Europea ⁴	Sí	Si	No aplica	Si
Comunidad Andina de Naciones ⁵	Sí	Si	No	Si

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto de este proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación que se hará en la carta de presentación de la propuesta.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en el país, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente, con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo señalado en el literal 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015 el cual prevé: *“La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando*

³ Triángulo Norte son El Salvador, Guatemala y Honduras.

⁴ Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.

⁵ Los Estados de la Comunidad Andina son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación”

“Cuando el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio”. Es así como una vez analizada la disposición normativa citada teniendo en cuenta que el valor del presente proceso es mayor a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), **NO** es susceptible de ser limitado al MIPYME.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones 1er Aviso de Convocatoria	24 de enero de 2020	SECOP II www.contratos.gov.co
2º Aviso de Convocatoria	27 de enero de 2020	SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo para presentar Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 27 de enero hasta el 10 de febrero de 2020	SECOP II www.contratos.gov.co
Respuesta y publicación de las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	13 de febrero de 2020	SECOP II www.contratos.gov.co
Apertura de la Licitación Pública. Publicación de Pliego de Condiciones Definitivo.	17 de febrero de 2020	SECOP II www.contratos.gov.co
Audiencia de revisión definitiva de Riesgos y de Aclaraciones al Pliego de Condiciones.	18 de febrero de 2020. 9:00 a.m.	Auditorio SDIS Piso 25º Carrera 7 No 32-16
Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	Desde el 18 al 20 de febrero de 2020	SECOP II www.contratos.gov.co
Respuestas y publicación de las observaciones presentadas por los interesados al pliego de condiciones.	24 de febrero de 2020	SECOP II www.contratos.gov.co
Fecha límite para publicación de adendas	25 de febrero de 2020	SECOP II www.contratos.gov.co
Cierre (Fecha límite para presentación de propuestas).	28 de febrero de 2020 09:00 a.m.	SECOP II www.contratos.gov.co
Verificación de Requisitos Habilitantes.	Del 02 de febrero al 5 de marzo de 2020	SECOP II www.contratos.gov.co
Publicación del Informe Preliminar de Evaluación.	6 de marzo de 2020	SECOP II www.contratos.gov.co
Traslado, Período para presentar	Del 9 al 13 de marzo 2020	SECOP II www.contratos.gov.co

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

observaciones al Informe Preliminar de Evaluación y Plazo máximo para entrega de subsanaciones de requisitos habilitantes.		
Publicación del Documento de Respuesta a Observaciones e Informe Final de Evaluación y Consolidado de Proponentes Habilitados.	16 de marzo de 2020	SECOP II www.contratos.gov.co
TRM para la evaluación de la Propuesta Económica.	La Vigente para el día hábil siguiente a la fecha prevista para el cierre del proceso.	
Audiencia de Adjudicación	18 de marzo de 2020 10:00 a.m.	Auditorio SDIS Piso 25° Carrera 7 No 32-16
Suscripción del Contrato.	Tres (3) días siguientes a la adjudicación del contrato	SECOP II www.contratos.gov.co
Cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato	Tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato	SECOP II www.contratos.gov.co

Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así la Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el pliego para la prórroga de los plazos de la selección abreviada por subasta inversa. La modificación de fechas incluye la posibilidad de disminuir y/o ampliar los plazos que le corren a la Secretaría Distrital de Integración Social.

FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Para dar cumplimiento y surtir efectos a lo establecido por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas interesadas en participar en el presente Concurso podrán consultar el Pliego de Condiciones, en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

Las personas que requieran consultar el pliego de condiciones definitivo en medio impreso lo pueden hacer mediante solicitud escrita, en la Subdirección de Contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social, ubicada en la Carrera 7 No 32-16 Piso 20 Torre Sur, en el horario de 8:00 am a 5:00 p.m., conforme las fechas previstas en el cronograma del proceso, descrito en el numeral anterior.

BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO
Subdirectora de Contratación

	NOMBRE	SUBDIRECCIÓN	FIRMA
PROYECTÓ:	DAVID FERNANDO VARGAS GÓMEZ	PROFESIONAL SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN	 <small>David Fernando Vargas (24 ene. 2020)</small>
REVISÓ:	WENDY CAROLINE MERCADO VANEGAS	PROFESIONAL SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN	 <small>Wendy Caroline Mercado Vanegas (24 ene. 2020)</small>

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co













Acuerdo-Aviso de Convocatoria 01.pdf

Informe de auditoría final

2020-01-24

Fecha de creación:	2020-01-24
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAZPLNivOkYG7cl4LqpSbluH2d63OwFk9h

Historial de “Acuerdo-Aviso de Convocatoria 01.pdf”

-  AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2020-01-24 - 20:29:02 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a David Fernando Vargas (dfvargasg@sdis.gov.co) para su firma.
2020-01-24 - 20:29:07 GMT
-  David Fernando Vargas (dfvargasg@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-01-24 - 20:30:01 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  David Fernando Vargas (dfvargasg@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-01-24 - 20:30:15 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Wendy Caroline Mercado Vanegas (wmercadov@sdis.gov.co) para su firma.
2020-01-24 - 20:30:17 GMT
-  Wendy Caroline Mercado Vanegas (wmercadov@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-01-24 - 20:33:20 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  Wendy Caroline Mercado Vanegas (wmercadov@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-01-24 - 20:33:56 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Balkis Helena Wiedeman Giraldo (bwiedeman@sdis.gov.co) para su firma.
2020-01-24 - 20:33:58 GMT
-  Balkis Helena Wiedeman Giraldo (bwiedeman@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-01-24 - 22:06:30 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento firmado se ha enviado por correo electrónico a Balkis Helena Wiedeman Giraldo (bwiedeman@sdis.gov.co), AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co), David Fernando Vargas (dfvargasg@sdis.gov.co) y Wendy Caroline Mercado Vanegas (wmercadov@sdis.gov.co).
2020-01-24 - 22:06:30 GMT



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

AVISO DE CONVOCATORIA No 2

LICITACIÓN PÚBLICA SDIS- LP -001- 2020

La Secretaría Distrital de Integración Social, en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados en participar en el proceso de selección conforme con la siguiente información:

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/ O SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA LOS/AS USUARIOS/AS, FUNCIONARIOS/AS Y PERSONAS EN GENERAL MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, Y PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA SDIS, DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.

A este proceso de selección y al contrato que de él se derive, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018. Decreto Ley 019 de 2012, Decreto Nacional 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en este pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

De conformidad con el presente proceso y lo dispuesto por numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 deberá adelantarse el mismo mediante la modalidad de **Licitación Pública**, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

Teniendo en cuenta lo anterior la Secretaría Distrital de Integración Social adelantará el presente proceso, mediante Licitación Pública.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **30 de noviembre de 2020 y/o hasta el agotamiento de los recursos**, lo que ocurra primero, y estos serán contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. En caso de que se cumpla el plazo de ejecución establecido en el contrato y aun queden recursos disponibles para la ejecución del mismo, será necesaria la suscripción de la correspondientes prorroga.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

La fecha límite para presentar ofertas es la indicada en el cronograma del proceso de selección la cual podrá ser verificada en el Pliego de condiciones electrónico, la presentación de ofertas se realizará únicamente a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial asignado es por la suma de **CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$41.987.610.000) M/CTE**, que corresponde a 8 meses de servicios, distribuidos de la siguiente manera:

CONCEPTO	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5	TOTAL
MEDIOS TECNOLÓGICOS	\$20.435.317	\$113.812.652	\$21.624.750	\$14.904.691	\$15.474.657	\$186.252.067,00
RECURSO HUMANO	\$8.933.073.108	\$7.548.642.993	\$9.425.342.029	\$8.030.305.226	\$7.863.994.577	\$41.801.357.933,00
TOTAL	\$8.953.508.425	\$7.662.455.645	\$9.446.966.779	\$8.045.209.917	\$7.879.469.234	\$41.987.610.000

Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo al igual que todos los gastos no previstos en la propuesta, serán a cargo del contratista.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el presente proceso de selección, se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

No. de CDP	No. de Proyecto	Modalidad	Componente del Gasto	Valor CDP	Valor Afectado CDP	Fecha expedición
7046	1118	33-11-502-1118-33-001-001-601 PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LAS UNIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS	137- GESTIÓN INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO	\$41.987.610.000.	\$41.987.610.000	20/01/2020

ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo establecido en el numeral 8° del Artículo 2.2.1.1.2.1.1.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y en consonancia con el "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, la SDIS efectuó el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Regla 1. Si la Entidad Estatal **no** hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación **no** está cubierto por este y en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es **inferior** al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación **no** está cubierto y en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

Así las cosas, teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de contratación se encuentra cobijado por los siguientes tratados internacionales suscritos por Colombia: TLC Colombia – Chile, TLC Colombia – Estados AELC, , Alianza Pacifico (Únicamente con Chile y Perú), TLC Colombia - Triángulo Norte (Únicamente con Guatemala y el Salvador) y la CAN.

Acuerdo comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico ¹	Chile	Sí	Si	No aplica	Si
	México	No	No aplica	No aplica	No
	Perú	Sí	Si	No aplica	Si
Canadá		No	No aplica	No aplica	No
Chile		Sí	Si	No aplica	Si
Corea		No	No aplica	No aplica	No
Costa Rica		Sí	Si	No aplica	Si
Estados AELC ²		Sí	Si	No aplica	Si
Estados Unidos		No	No aplica	No aplica	No
México		No	No aplica	No aplica	No
Triángulo Norte ³	El Salvador	No	No aplica	No aplica	No

¹ Chile, Colombia, México y Perú.

² Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

³ Triángulo Norte son El Salvador, Guatemala y Honduras.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

	Guatemala	Sí	Si	No aplica	Si
	Honduras	No	No aplica	No aplica	No
Unión Europea ⁴		Sí	Si	No aplica	Si
Comunidad Andina de Naciones ⁵		Sí	Sí	No	Sí

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto de este proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación que se hará en la carta de presentación de la propuesta.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en el país, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente, con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo señalado en el literal 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015 el cual prevé: *“La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando*

1. *El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y*

⁴ Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.

⁵ Los Estados de la Comunidad Andina son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación”

“Cuando el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio”. Es así como una vez analizada la disposición normativa citada teniendo en cuenta que el valor del presente proceso es mayor a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), **NO** es susceptible de ser limitado al MIPYME.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones 1er Aviso de Convocatoria	24 de enero de 2020	SECOP II www.contratos.gov.co
2º Aviso de Convocatoria	27 de enero de 2020	SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo para presentar Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 27 de enero hasta el 10 de febrero de 2020	SECOP II www.contratos.gov.co
Respuesta y publicación de las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	13 de febrero de 2020	SECOP II www.contratos.gov.co
Apertura de la Licitación Pública. Publicación de Pliego de Condiciones Definitivo.	17 de febrero de 2020	SECOP II www.contratos.gov.co
Audiencia de revisión definitiva de Riesgos y de Aclaraciones al Pliego de Condiciones.	18 de febrero de 2020. 9:00 a.m.	Auditorio SDIS Piso 25º Carrera 7 No 32-16
Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	Desde el 18 al 20 de febrero de 2020	SECOP II www.contratos.gov.co
Respuestas y publicación de las observaciones presentadas por los interesados al pliego de condiciones.	24 de febrero de 2020	SECOP II www.contratos.gov.co
Fecha límite para publicación de adendas	25 de febrero de 2020	SECOP II www.contratos.gov.co
Cierre (Fecha límite para presentación de propuestas).	28 de febrero de 2020 09:00 a.m.	SECOP II www.contratos.gov.co
Verificación de Requisitos Habilitantes.	Del 02 de marzo al 05 de marzo de 2020	SECOP II www.contratos.gov.co
Publicación del Informe Preliminar de Evaluación.	6 de marzo de 2020	SECOP II www.contratos.gov.co
Traslado, Período para presentar observaciones al Informe Preliminar de Evaluación y Plazo máximo para entrega de subsanaciones de requisitos habilitantes.	Del 9 al 13 de marzo 2020	SECOP II www.contratos.gov.co

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Publicación del Documento de Respuesta a Observaciones e Informe Final de Evaluación y Consolidado de Proponentes Habilitados.	16 de marzo de 2020	SECOPII www.contratos.gov.co
Audiencia de Adjudicación	18 de marzo de 2020 10:00 a.m.	Auditorio SDIS Piso 25° Carrera 7 No 32-16
Suscripción del Contrato.	Tres (3) días siguientes a la adjudicación del contrato	SECOPII www.contratos.gov.co
Cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato	Tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato	SECOPII www.contratos.gov.co

Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así la Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el pliego para la prórroga de los plazos de la selección abreviada por subasta inversa. La modificación de fechas incluye la posibilidad de disminuir y/o ampliar los plazos que le corren a la Secretaría Distrital de Integración Social.

FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Para dar cumplimiento y surtir efectos a lo establecido por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas interesadas en participar en el presente Concurso podrán consultar el Pliego de Condiciones, en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

Las personas que requieran consultar el pliego de condiciones definitivo en medio impreso lo pueden hacer mediante solicitud escrita, en la Subdirección de Contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social, ubicada en la Carrera 7 No 32-16 Piso 20 Torre Sur, en el horario de 8:00 am a 5:00 p.m., conforme las fechas previstas en el cronograma del proceso, descrito en el numeral anterior.

BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO
Subdirectora de Contratación

	NOMBRE	SUBDIRECCIÓN	FIRMA
PROYECTÓ:	DAVID FERNANDO VARGAS GÓMEZ	PROFESIONAL SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN	 <small>David Fernando Vargas (27 ene. 2020)</small>
REVISÓ:	WENDY CAROLINE MERCADO VANEGAS	PROFESIONAL SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN	 <small>Wendy Caroline Mercado Vanegas (27 ene. 2020)</small>

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co













Acuerdo-Aviso de Convocatoria 2.pdf

Informe de auditoría final

2020-01-27

Fecha de creación:	2020-01-27
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAADPykkaKkzugtOBdwT4X9kyx0f1UUbGla

Historial de “Acuerdo-Aviso de Convocatoria 2.pdf”

-  AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2020-01-27 - 21:15:56 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a David Fernando Vargas (dfvargasg@sdis.gov.co) para su firma.
2020-01-27 - 21:16:00 GMT
-  David Fernando Vargas (dfvargasg@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-01-27 - 21:16:14 GMT- Dirección IP: 181.251.131.19.
-  David Fernando Vargas (dfvargasg@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-01-27 - 21:16:43 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.251.131.19.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Wendy Caroline Mercado Vanegas (wmercado@sdis.gov.co) para su firma.
2020-01-27 - 21:16:45 GMT
-  Wendy Caroline Mercado Vanegas (wmercado@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-01-27 - 21:20:06 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  Wendy Caroline Mercado Vanegas (wmercado@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-01-27 - 21:21:14 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Balkis Helena Wiedeman Giraldo (bwiedeman@sdis.gov.co) para su firma.
2020-01-27 - 21:21:16 GMT
-  Balkis Helena Wiedeman Giraldo (bwiedeman@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-01-27 - 23:08:15 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento firmado se ha enviado por correo electrónico a Balkis Helena Wiedeman Giraldo (bwiedeman@sdis.gov.co), Wendy Caroline Mercado Vanegas (wmercado@sdis.gov.co), David Fernando Vargas (dfvargasg@sdis.gov.co) y AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co).
2020-01-27 - 23:08:15 GMT